



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 14 de abril de 2020
SDM-SC- 68175/2020

Señor (a)
JORGE ENRIQUE GOMEZ BASTIDAS
CALLE 43 No 12 B-05 SUR BARRIO SAN JORGE
TELEFONO. 315 3055936
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rechazado	No Reclamado
		Cerrado	No Controlado
		Faltante	
		Fuerza Mayor	
Fecha 1	22 ABR 2020	Fecha 2	
Nombre del Distribuidor		Nombre del Distribuidor	
C.C.	79.301.426	C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	La cde 43 sur con fin 12B empieza con # 12B-07		

REF: RESPUESTA SDM - 58669/2020

Respetado(a) señor(a) **GOMEZ BASTIDAS**, cordial saludo.

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se comunica que respecto de la orden de No. **11001000000025078520** de fecha **12/14/2019**, la Secretaría Distrital de Movilidad, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones".

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 13 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	JORGE ENRIQUE GOMEZ BASTIDAS
TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO	CEDULA CIUDADANÍA - 79231577
ESTADO DE LA PERSONA	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección	CLL 43 # 12B-05 S	Departamento	BOGOTÁ D.C.
Municipio	BOGOTÁ	Correo Electrónico	CD.CINASJGB1960@GMAIL.COM
Teléfono	7140496	Teléfono móvil	3153055936

Es de precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT, conforme lo establecido en la ley antes mencionada en los siguientes **términos**:

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3 "Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT

Secretaría Distrital de Movilidad
alle 13 # 37 - 35
teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
formación Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 14 de abril de 2020
SDM-SC- 68175/2020

Señor (a)
JORGE ENRIQUE GOMEZ BASTIDAS
CALLE 43 No 12 B-05 SUR BARRIO SAN JORGE
TELEFONO 315 3055936
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 58669/2020

Respetado(a) señor(a) **GOMEZ BASTIDAS**, cordial saludo.

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se comunica que respecto de la orden de No. **11001000000025078520** de fecha **12/14/2019**, la Secretaría Distrital de Movilidad, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 13 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	JORGE ENRIQUE GOMEZ BASTIDAS
TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO	CEQUIA CIUDADANIA 79231577
ESTADO DE LA PERSONA	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección	CLL 43 # 12B 05 S	Departamento	BOGOTÁ D.C.
Municipio	BOGOTÁ	Correo Electrónico	COCINASJGB1960@GMAIL.COM
Teléfono	7140496	Teléfono móvil	3153055936

Es de precisar que es **responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT**, conforme lo establecido en la ley antes mencionada en los siguientes **términos**:

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3 "Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación, b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte" (negrilla y subrayado fuera de texto)

Ahora bien, el comparendo en mención no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación.

Así las cosas, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DIRECCION NO EXISTE**, tal como se muestra a continuación.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.064.937-9		Fecha Admisión: 18/12/2019 20:48:05	
Posta Express: 472		Fecha Entrega: 17/12/2019	
Orden de servicio: 12884787		YD248531286C0	
Destinatario: ALCALDE A MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Tránsito y Circulación)		Causal Devolución:	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		RE: Rechazado	
NIT: COT 1 699999061		No existe	
Referencia: 1100180000025876526		No existe	
Teléfono: 3844400 EXT 4018		No existe	
Código Postal: 111821080		No existe	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		No existe	
Dpto: BOGOTÁ D.C.		No existe	
Código Operativo: 1111587		No existe	
Nombre Razón Social: JORGE ENRIQUE GÓMEZ BASTIDAS / FOM259		No existe	
Dirección: CL 43 # 128-85 S		No existe	
Tel: 7148495 - 0153855938		No existe	
Código Postal: 111821489		No existe	
Código Operativo: 1111538		No existe	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		No existe	
Dpto: BOGOTÁ D.C.		No existe	
Peso Fiscal (gms): 208		Firma con sello y sello de quien recibe	
Peso Volumétrico (gms): 0		Fecha de entrega	
Peso Facturado (gms): 208		Distribuidor	
Valor Declarado: \$4		C.C.	
Valor Flete: \$2.849		Tel.	
Costo de manejo: \$0		No a	
Valor Total: \$3		Observaciones del cliente: COMPARENDO	
		Código de entrega	
		147	
		17-12-19	
		200	
		18/12/2019 12	

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO, el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el artículo 69, Inciso 2 de la ley 1437 de 2011, con resolución de Aviso con resolución de Aviso No 139 DEL 2020-01-21 NOTIFICADO 28/01/2020.

" Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos treinta (30) días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en el artículo 24 de la ley 1383 de 2010, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 65591 de fecha 03/05/2020 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Artículo 139 del Código Nacional de Tránsito que a su tenor literal dice

"Notificación La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados",

Conforme la anterior norma, se interrumpió la Caducidad de la Acción Contravencional, tal y como lo contempla el Artículo 11 de la ley 1843 de 2017

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 384 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Es de anotar, que se realizó auditoria por parte de la empresa de mensajería para determinar si la dirección existe o no, lo cual arrojó el siguiente resultado.

CLL 43 # 12 B-05 S BOGOTÁ a la cual se remitió el comparendo electrónico N° 11001000000025078520 y que se encuentra amparado por la guía de la empresa de mensajería SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A N° YG248531286CO, se informa.

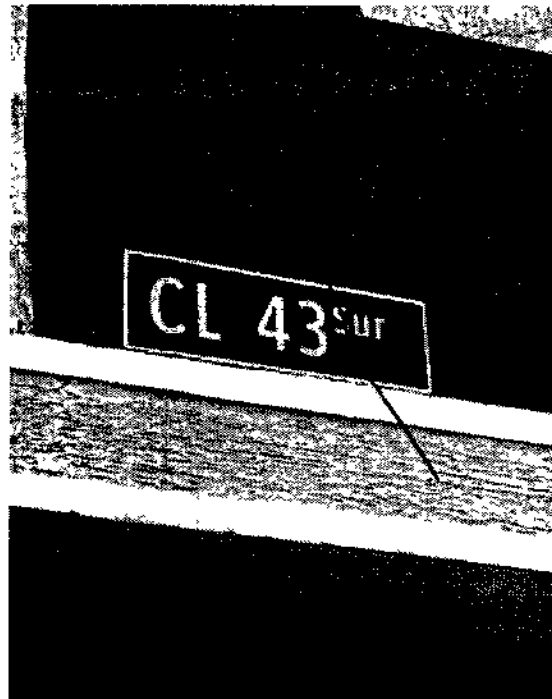
Dirección corresponde a la nomenclatura antigua del siguiente predio.

Dirección actual **CLL 43 A BIS A SUR N° 11 H – 09**

Casa esquinera, 4 pisos, fachada en pañete, puerta de metal color verde.

Por dirección nueva Existe CLL 43 SUR con KR 12B, Pero **No Existe placa 12 B - 05** de la placa 12 A – 25 pasa a la placa 12 B - 07

Se adjuntan soportes al respecto





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio **No - SDM -68176**.

En cuanto a la REVOCATORIA DIRECTA, se precisa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Verificado el procedimiento adelantado por parte de la entidad respecto del comparendo objeto de la petición, no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria, y se reitera, que, una vez verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, **constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada**.

Finalmente, respetuosamente se informa que debe tener en cuenta que los términos para impugnar el (los) comparendo (s) y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico se encuentran vencidos y se invita para gestionar el pago de dichos comparendos, cuya información sobre procedimiento, así como volantes de pago pueden consultados en la página de la entidad. www.movilidadbogota.gov.co

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



**CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyecto DAYANA M REYES ABDGADA SDM

Bogotá D C 14 de abril de 2020
SDM-SC- 68176/2020.

Doctora
IVY JDHANA SEPULVEDA AGUIRRE
Dirección de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S D.

REF: REMISIDN RADICADO SDM – 58669/2020

Respetada doctora.

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en 9 folios el oficio de la referencia, contentivo de la solicitud de terminación de toda acción de cobro, impetrada por el (la) señor (a) **JORGE ENRIQUE GOMEZ BASTIDAS** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 79231577

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.



CLAUDIA PATRICIA CRUZ DÍAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

JORGE ENRIQUE GOMEZ BASTIDAS
CALLE 43 No 12 B-05 SUR BARRIO SAN JORGE
TELEFONO 315 3055936
CIUDAD

Proyectó *DAYANA M REYES ABOGADA SDM*

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19863

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-58669/ JORGE ENRIQUE GOMEZ BASTIDAS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-68175 d e l 14 DE ABRIL DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>CLAUDIA</u> <u>PATRICIA CRUZ DIAZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

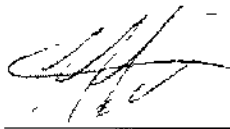
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (8) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

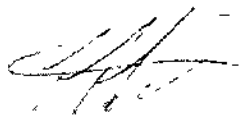
58669.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 am a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RE5PON5ABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyecto y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)